

MUNICIPIO: LA RUA. LOCALIDAD: LA RUA-LA RUA.
 CODIGO DE CENTRO: 32011755
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'MANUEL RESPINO'.
 DOMICILIO: CARRETERA DE VILELA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B. y 3 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: RUBIANA. LOCALIDAD: QUERENO-QUERENO.
 CODIGO DE CENTRO: 32011871
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: QUERENO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (24008812) DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEON).

MUNICIPIO: TOEN. LOCALIDAD: AIRAS-MOREIRAS.
 CODIGO DE CENTRO: 32012620
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA 'LAS AIRAS'.
 DOMICILIO: AIRAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (32012711) DE TOEN.

MUNICIPIO: TOEN. LOCALIDAD: ALONGOS-ALONGOS.
 CODIGO DE CENTRO: 32012577
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA 'DE ALONGOS'.
 DOMICILIO: ALONGOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (32012711) DE TOEN.

MUNICIPIO: TOEN. LOCALIDAD: GESTOSA-GESTOSA.
 CODIGO DE CENTRO: 32012619
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: GESTOSA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (32012711) DE TOEN.

MUNICIPIO: TOEN. LOCALIDAD: MOREIRAS-MOREIRAS.
 CODIGO DE CENTRO: 32012644
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESCOLAR.
 DOMICILIO: MOREIRAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA DE PARVULOS.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (32012711) DE TOEN.

MUNICIPIO: TOEN. LOCALIDAD: MUGARES-MUGARES.
 CODIGO DE CENTRO: 32012668
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: MUGARES.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (32012711) DE TOEN.

MUNICIPIO: TOEN. LOCALIDAD: TOEN-TOEN.
 CODIGO DE CENTRO: 32012711
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA COMARCAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALONGOS, GESTOSA (GESTOSA), AIRAS (MOREIRAS), MOREIRAS (MOREIRAS), MUGARES (MUGARES) DEL MUNICIPIO TOEN.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LA VEGA. LOCALIDAD: LA VEGA-LA VEGA.
 CODIGO DE CENTRO: 32013168
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'EDUARDO AVILA BUSTILLO'.
 DOMICILIO: LA VEGA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLAMARTIN DE VALDEORRAS. LOCALIDAD: CORGONO.
 -CORGONO.
 CODIGO DE CENTRO: 32015104
 DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: VILLAR DE BARRIO. LOCALIDAD: VILLAR DE BARRIO-VILLAR DE BARRIO.
 CODIGO DE CENTRO: 32014151
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: VILLAR DE BARRIO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B. y 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLARDEVOS. LOCALIDAD: VILLARDEVOS-VILLARDEVOS.
 CODIGO DE CENTRO: 32014501
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'RODOLFO NUÑEZ RODRIGUEZ'.
 DOMICILIO: VILLARDEVOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B. y 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLARINO DE CONSO. LOCALIDAD: VILLARINO DE CONSO
 -VILLARINO.
 CODIGO DE CENTRO: 32015141
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA COMARCAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: SAN MARTIN.

25415

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de agosto de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Bachillerato.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, del día 28 de septiembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22610, columna segunda, Editorial Anaya, libros del alumno, donde dice: «Ciencias Naturales.—J. Anadón.—Primero.—870 pesetas», debe decir: «Ciencias Naturales.—J. Anadón.—Primero.—878 pesetas».

En la página 22610, columna segunda, Editorial Anaya, libros del alumno, donde dice: «Ética y moral.—José Rodol y Jesús Cordero.—Primero.—170 pesetas», debe decir: «Ética y moral.—José Todolí y Jesús Cordero.—Primero.—170 pesetas».

En la página 22610, columna segunda, Editorial Anaya, libros del alumno, donde dice: «Física y Química.—J. Beltrán.—Segundo.—749 pesetas», debe decir: «Física y Química.—J. Beltrán.—Segundo.—479 pesetas».

En la página 22612, columna primera, Editorial Everest, libros del alumno, donde dice: «Geografía e Historia de España.—A. Guri Villar.—Tercero.—710 pesetas», debe decir: «Geografía e Historia de España.—A. Guri Villar.—Tercero.—719 pesetas».

En la página 22613, columna primera, «Editorial Mangold, Sociedad Anónima», libros del alumno, donde dice: «Horizonts Therce.—J. Locke.—Tercero.—483 pesetas», debe decir: «Horizonts Three.—J. Locke.—Tercero.—463 pesetas».

En la página 22613, columna segunda, Editorial S. M., libros del alumno, donde dice: «Historia de las civilizaciones.—J. A. Gármendia.—Primero.—707 pesetas», debe decir: «Historia de las civilizaciones.—J. A. Gármendia.—Primero.—707 pesetas».

En la página 22614, columna primera, «Editorial Santillana, Sociedad Anónima», libros del alumno, donde dice: «Lengua española y Literatura.—Departamento Pedagógico Santillana.—Segundo y tercero.—822 pesetas», debe decir: «Lengua española y Literatura.—Departamento Pedagógico Santillana.—Tercero.—617 pesetas».

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

25416

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1981, del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, acordando la publicación del texto de los acuerdos complementarios al Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, sobre medidas de reconversión del sector textil y el Plan de Reconversión de la Industria Textil y la Confección.

Recibido en este Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación el texto de los acuerdos complementarios al Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, de Presidencia del Gobierno, y el Plan de Reconversión de la Industria Textil y la Confección, suscritos por el Consejo Intertextil, la Federación Textil de Comisiones Obreras y la Federación Estatal Textil-Piel de la Unión General de Trabajadores el 16 de septiembre de 1981, y admitido su depósito de conformidad con el Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, en relación con el artículo primero, aparta-